



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION
DE LAS HEROICAS Y BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Cuturapi, 20 de noviembre del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	
28 NOV 2024	
3F	EXPEDIENTE N° 11523
HORA: 2:00 p.m.	FIRMA:

OFICIO N° 055 - 2024/ME/DREP/UGEL-Y/DIES-RP.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO CONFORMACIÓN DE COMITE DE GESTIÓN DE CONDICIONES
OPERATIVAS DE LA IES. "RICARDO PALMA".

REF. : R.M. N° 189-2021 MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, la dirección de la Institución Educativa Secundaria Ricardo Palma de a mi cargo, Remito conformación de COMITES DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS de la IE. en cumplimiento al documento de la referencia, adjunto Resolución Directoral de Comité:

✓ Comité de Gestión de Condiciones Operativas RD. N° 036- 2024.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

Resolución Directoral N° 005-2024-D/IES-RP-C.

Cuturapi, 15 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión de Condiciones Operativas, con vigencia de noviembre 2024 a noviembre 2025**, de la Institución Educativa Secundaria "Ricardo Palma" del distrito Cuturapi del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección General
de Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR
Director de la IE.	MAMANI CONDORI, Rogelio	01326186	971440010
Representante de las y los estudiantes	HUANCA HUANCHI, Diego Edison	60069932	935106673
Representante de CONEI Docentes	ESTAÑA MONTOYA, Marcial	01339010	950431240
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderado	APAZA HUALLPA, Sofía	01850386	900143606
Presidente de APAFA	CONDORI MAQUERA, Maria Luisa.	41711437	930672067
Representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	MAMANI INQUILLA, Bony Juan	41907966	929277742
Representante del personal docente	LLANO RAMOS, Donato Cecilio	01306611	935380381
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	CHOQUE TORRES, Eduardo	01850751	953890079

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Prof. Rogelio MAMANI CONDORI
DIRECTOR